

**CANDIDATURA A SUFRAGIO – PERSONA JURÍDICA  
-Administración Mancomunada-**

Secretaría General de la Cámara Oficial de Comercio,  
Industria, Servicios y Navegación de Santa Cruz de Tenerife

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022

Los/las que suscriben:

<b>NOMBRE</b>			
<b>NIF/NIE</b>			
<b>DOMICILIO</b>			
<b>C. P.</b>		<b>MUNICIPIO</b>	
<b>TELÉFONO</b>		<b>CORREO-E</b>	

A efectos de notificación (*cumplimentar solo si es diferente al domicilio anterior*):

<b>DOMICILIO</b>			
<b>C. P.</b>		<b>MUNICIPIO</b>	

<b>NOMBRE</b>			
<b>NIF/NIE</b>			
<b>DOMICILIO</b>			
<b>C. P.</b>		<b>MUNICIPIO</b>	
<b>TELÉFONO</b>		<b>CORREO-E</b>	

A efectos de notificación (*cumplimentar solo si es diferente al domicilio anterior*):

<b>DOMICILIO</b>			
<b>C. P.</b>		<b>MUNICIPIO</b>	

Como representantes legales de la entidad:

<b>RAZÓN SOCIAL</b>			
<b>NIF/NIE</b>			
<b>DOMICILIO</b>			
<b>C. P.</b>		<b>MUNICIPIO</b>	

**EXPONEN:**

- Que la entidad que representan pertenece al censo electoral de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Santa Cruz de Tenerife en el **Grupo/Categoría** \_\_\_\_\_
- Que, cumpliendo la citada entidad los requisitos previstos en la Ley 10/2019, de 25 de abril de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Canarias para poder ejercitar su derecho electoral pasivo, es por lo que presentan su **CANDIDATURA** a vocal del Pleno de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Santa Cruz de Tenerife por el Grupo/Categoría antes indicado.
- Que acompañan a esta candidatura:
  - Fotocopias de NIF/NIE
  - Escritura de constitución y/o escritura de apoderamiento o Nota Simple informativa del Registro Mercantil, de antigüedad no superior a 5 días, donde obra poder de representación suficiente (\*)
  - Certificación de la Secretaría General de la Cámara de tener, como mínimo, una antigüedad de dos años de ejercicio de actividad económica
  - Certificaciones de estar al corriente en el pago de las obligaciones tributarias (AEAT y Gobierno de Canarias) y con la Seguridad Social
  - Los avales necesarios a favor de la candidatura (con reconocimiento de firma por fedatario público, reconocimiento bancario, certificación de la Secretaría General de la Cámara o firma electrónica válida reconocida), acompañados, en su caso, de escritura de constitución y/o escritura de apoderamiento o Nota Simple informativa del Registro Mercantil, de antigüedad no superior a 5 días, donde obra poder de representación suficiente (\*)

Exigiéndose el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 21.3 de la Ley 10/2019, de 25 de abril, de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Canarias, para la presentación de candidatura, a través de la presente, **declaran responsablemente cumplir los siguientes requisitos:**

- a) Tener la nacionalidad española o de un Estado miembro de la Unión Europea, la de un Estado parte en el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, o la de uno de los Estados a cuyos nacionales se extienda, en virtud del correspondiente acuerdo o tratado internacional, el régimen jurídico previsto para los ciudadanos anteriormente citados.
- b) Tener, como mínimo, una antigüedad de dos años de ejercicio de actividad empresarial en el territorio español o en el de alguno de los Estados citados en la anterior letra a).
- c) Ser elector del grupo y, si procede, categoría correspondiente.
- d) Ser mayor de edad, si se trata de una persona física.
- e) Hallarse al corriente en el pago de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
- f) No encontrarse inhabilitado por causa de incapacidad, ilegalidad o incompatibilidad, de acuerdo con la normativa vigente, no haber sido considerado culpable en un procedimiento concursal en los últimos cinco años, condenado por sentencia firme por haber cometido un delito económico, ni hallarse cumpliendo pena privativa de libertad.
- g) No estar participando en obras o concursos que aquella haya convocado en el momento de presentarse la candidatura o de celebrarse las elecciones.

Lo que comunicamos a esa Secretaría General a los efectos oportunos

Firmado \_\_\_\_\_

Firmado \_\_\_\_\_

**\*Nota:** Se recomienda la acreditación de la representación mediante Nota Simple Informativa del Registro Mercantil, de antigüedad no superior a 5 días, con la finalidad de facilitar la tramitación necesaria y evitar dilaciones en la celebración del proceso

Los datos y documentación aportada serán tratados con la finalidad inherente a la participación en las elecciones para la renovación de los Órganos de Gobierno de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Canarias.

**Información básica sobre Protección de Datos**

RESPONSABLE · Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Santa Cruz de Tenerife | FINALIDAD DEL TRATAMIENTO · Gestión elecciones para la renovación de los Órganos de Gobierno de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Canarias. | LEGITIMACIÓN · Interés legítimo | DESTINATARIOS · No se cederán datos a terceros, salvo obligación legal | DERECHOS · Usted podrá solicitar el acceso, rectificación y/o supresión de sus datos, así como otros derechos, como se explica en la información adicional.

Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en nuestra página web: <http://camara.avisolegal.info/>